

Ciudad de México a 25 de abril de 2024.

Asunto: Modificación del Prospecto de Información y Documento con Información Clave para la Inversión

Estimado Cliente:

A través del presente comunicado se le informa que, el 24 de abril de 2024, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante oficio **No. 157/505/2024** autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) y al Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) de **Fondo Banorte 41, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (NTEPZO3)**.

Los principales cambios respecto a la versión anterior del Prospecto son los siguientes:

- Cambio en el régimen de inversión del Fondo.
- Precisiones de redacción en las políticas de inversión del Fondo.
- Precisiones de redacción en los límites y políticas de tenencia por inversionista.

En razón de las modificaciones anteriores, el plazo en el que tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en caso de no desear permanecer en el mismo, será de 31 días hábiles, el cual comprenderá a partir del 25 de abril al 07 de junio de 2024.

La entrada en vigor del nuevo Prospecto será a partir del día **10 de junio de 2024**.

Lo anterior se informa por lo dispuesto en artículo 14, 63 Bis fracción VIII inciso d) e inciso B "Especificaciones del Prospecto" del Anexo 2, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios" de conformidad con el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto y el DICI, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la página de Internet www.banorte.com/fondosdeinversion.

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte**